



Resolución Gerencial Regional

N° 068-2018-GRA/GRTPE

VISTOS:

El Oficio N° 215-2018-GRA/GRTPE-SGPSC-SDDLG, remitido por el Jefe del área de Defensa Legal Gratuita en el cual solicita disponer la convocatoria para un abogado bajo el régimen del Decreto legislativo N° 276, mismas que según Proveído Gerencial N° 1223192-GRTPE, de fecha 26 de abril del 2018, se sometan a concurso público; y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 24 de abril del 2018, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 209-2018-GRA/G, se designó de manera temporal y excepcional, al servidor nombrado de esta institución Alejandro Pablo Delgado San Román, las funciones del Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Arequipa en tanto se implemente las acciones necesarias para el nombramiento del nuevo Procurador Público Regional; motivo por el cual al quedar libre la plaza de origen del servidor nombrado, es necesario someterla a concurso siendo por ello necesario convocar a concurso público abierto de méritos para la contratación por Suplencia Temporal por servicios personales bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, para coberturar la plaza de Abogado II, Nivel SPB, debiendo conformarse para tal efecto una Comisión encargada de formular y llevar a cabo el referido concurso público.

Que el proceso de selección debe ser formulado y llevado a cabo por una Comisión Especial de Evaluación, encargada de la calificación de los participantes en forma adecuada y con arreglo a las normas legales vigentes, para asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales planteados y conforme a las bases que elaborarán a tal efecto debiendo estar integrada por tres Funcionarios de la Institución, considerando el nivel de las plazas a convocar, quienes asumirán estas funciones durante el proceso de evaluación y selección respectivo, conforme a la normatividad de la materia.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 28°, 30° y 39° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM y en uso de las facultades conferidas a este Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 334-2017-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONSTITUIR la Comisión Especial de Evaluación para que convoque y lleve a cabo el concurso público para la Contratación por Suplencia Temporal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 para cubrir las plazas de Abogado II, Nivel SPB; la cual estará conformada por los Funcionarios de esta GRTPE de Arequipa: Abg. Alan Vivian Romero Vera, Director de Prevención y Solución de Conflictos de la GRTPE, o quien haga sus veces, quien la presidirá; e integrada por el Abg. Carlos Adolfo Esquivel Oporto, Director de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral de la GRTPE, o quien haga sus veces y la C.P.C. Ana Mercedes Huayta Pacori, Jefa de la Oficina de Administración de la GRTPE, o quien haga sus veces.





Resolución Gerencial Regional

Nº 068-2018-GRA/GRTPE

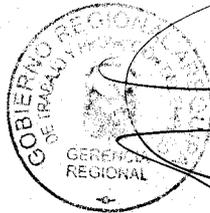
ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Comisión constituida mediante la presente Resolución Gerencial elabore las Bases para la Convocatoria del concurso a llevarse a cabo, debiendo observar su estricto cumplimiento; las mismas que serán remitidas a este Despacho para su aprobación mediante Resolución Gerencial Regional.

ARTICULO TERCERO: PONER EN CONOCIMIENTO con el contenido de la presente Resolución Gerencial Regional a la Oficina de Administración y a los conformantes de la comisión para los fines de ley.

ARTICULO CUARTO: PUBLICAR la presente Resolución Gerencial Regional en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa (<https://www.trabajoarequipa.gob.pe>).

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a los siete días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**
Abg. José Luis Carpo Quintana
Gerente Regional
Gerencia Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo